



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/20015, 184/20018

14/11/2017

55451, 55454

**AUTOR/A:** FLÓREZ RODRÍGUEZ, María Aurora (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

### RESPUESTA:

En el año 2016, la Dirección General de Tráfico (DGT), del Ministerio del Interior, estableció una colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) y los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses (IML) de Murcia y Galicia, con un doble objetivo: por un lado, homogeneizar las definiciones de fallecido en accidente de tráfico, así como los criterios de exclusión (suicidio, enfermedad, homicidio) y, por otro, realizar una conexión de la base de datos del Registro Nacional de Víctimas de Accidentes de Tráfico (RNVAT) -que contiene información detallada de las personas, vehículos, infraestructura y entorno-, con las bases del INTCF y los IML -que contienen los resultados de las pruebas de alcohol y drogas realizadas sobre las muestras tomadas a los conductores fallecidos-.

A partir de esa colaboración ha podido determinarse el porcentaje de conductores fallecidos que había consumido alcohol o drogas ilegales. Los resultados del análisis están publicados en el Capítulo 8 del informe “Las Principales Cifras de la Siniestralidad Vial. España 2016”, disponible a través del siguiente enlace: [http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/estadisticas-e-indicadores/publicaciones/principales-cifras-siniestralidad/2017-1969\\_Las\\_principales\\_cifras\\_de\\_la\\_Siniestralidad\\_Vial\\_Espanaa\\_2016.PDF](http://www.dgt.es/Galerias/seguridad-vial/estadisticas-e-indicadores/publicaciones/principales-cifras-siniestralidad/2017-1969_Las_principales_cifras_de_la_Siniestralidad_Vial_Espanaa_2016.PDF).

Para años anteriores al citado, la única fuente de información disponible son las Memorias INTCF, disponibles a través del siguiente enlace: <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/ministerio/organismos-ministerio-justicia/instituto-nacional/memorias>.

Por último, se señala que la información sobre el consumo de alcohol y drogas en los conductores fallecidos en accidentes de tráfico en 2017 no estará disponible hasta la consolidación estadística de la Base de Datos de Accidentes, prevista para junio de 2018.

Madrid, 20 de abril de 2018